MS
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003-004-2018-00109-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA ESTEBAN RÍOS S.A.S. NIT. 890.207.305-0
DEMANDADO: SERGIO LUÍS FIERRO LÓPEZ CC. 1.098.609.945
JOSÉ ALBERTO GÓMEZ IBARRA CC. 7.218.124
LUÍS FRANCISCO FIERRO CIFUENTES CC. 91.219.154

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que las medidas cautelares son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 593 # 5° del C. G. P., el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: **OFÍCIESE** al JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, comunicándole que NO SE TOMA NOTA del embargo DEL REMANENTE solicitado en su oficio 486FR de fecha 09 de marzo de 2020 a favor del Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo la partida 68001400302320190067900, decretada contra el señor JHON MARCELL PINZÓN RINCÓN con CC. 1.098.657.288; lo anterior toda vez que el proceso de la referencia no se adelantó en contra del señor PINZÓN RINCÓN, ya que no figura ni como demandante ni como demandado.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica en estado No. 095 de fecha 23 de junio de 2022.

Secretario

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c977f110bc88520d175093cef7ad634f56347b3693708d77f15f0f5a8f25ff99**
Documento generado en 22/06/2022 06:51:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica